

REPÚBLICA DE COLOMBIA



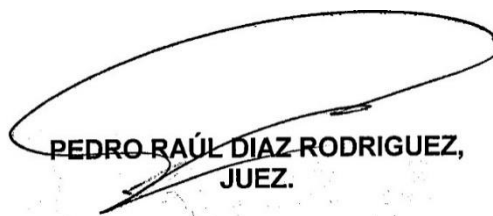
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
AGUACHICA, CESAR

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO. Aguachica, Cesar, diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REF: Proceso Ejecutivo de Mayor Cuantía promovido por CRISTO HUMBERTO URQUIJO contra EDWIN HUMBERTO CONTRERAS CHINCHILLA RAD: 20-011-31-89-001-2014-00343-00

Visto el informe secretarial que antecede, y observando que efectivamente por un yerro involuntario se presentó cruce de fechas para audiencias de que trata el artículo 373 del C.G. del P. en el proceso de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL promovido por promovido por MATILDE NAVARRO MENESES contra MAICOL ÁVILA ÁLVAREZ Y OTROS RAD: 20-011-31-89-001-2013-00041-00, pues en ambos procesos se señaló el 11 de agosto de 2022 a las 2:30 p.m., haciéndose necesario corregir el yerro denotado, modificando la fecha de la audiencia, toda vez que del prenombrado proceso fue señalada desde el 27 de mayo de 2022 como puede observarse en estado 069 del 1º de junio de 2022, y en el presente proceso mediante diligencia del 19 de julio del presente año; en consecuencia, fíjese el 31 de agosto de 2022, a las 2:30 p.m., la cual se realizará de manera virtual, a través de la aplicación web LIFESIZE.

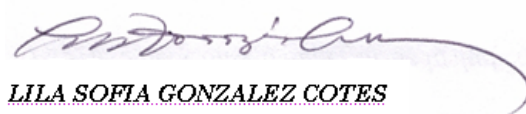
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


PEDRO RAÚL DÍAZ RODRIGUEZ,
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 11 de AGOSTO de 2022

Notifico el auto anterior por anotación en ESTADO
No. 099


LILA SOFIA GONZALEZ COTES

Secretaria